CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/01 HORA: 10:50:35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MqDUjSSfva

OPERACION: AA22618682 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : KAIKA SAS
N.I.T. : 860.001.911-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00005269 DEL 14 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/01 HORA: 10:50:35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MqDUjSSfva

OPERACION: AA22618682 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 33,962,624,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO. 69-53
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dpto.contable@kaika.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO. 69-53
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : dpto.contable@kaika.com.co

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 4292 de la Notaría 5 Bogotá del 19 de agosto de 1957, inscrita el 31 de agosto de 1957, bajo el No. 37.972 del libro respectivo se constituyó la Sociedad Limitada, denominada: KAIKA LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
350	29-I-1959	5 BOGOTA	4-II-1959 NO.42.232
149	19-I-1960	5 BOGOTA	22-I-1960 NO.45.384
3203	25-VI-1962	10 BOGOTA	5-VII-1962 NO.54.020
4265	24-IX-1963	10 BOGOTA	3-X-1963 NO.58.607
1361	14-IV-1964	10 BOGOTA	20-IV-1964 NO.60.641
1866	12-IV-1967	6 BOGOTA	26-IV-1967 NO.71.920
4467	30-X-1968	9 BOGOTA	14-XI-1968 NO.78.116
5826	13-X-1970	5 BOGOTA	29-X-1970 NO.87.287
348	7-II-1972	5 BOGOTA	18-II-1972 NO ...764
8087	22-XII-1973	5 BOGOTA	25-I-1974 NO.15.083
5817	19-IX-1974	5 BOGOTA	10-X-1974 NO.21.582
2517	29-IV-1982	5 BOGOTA	19-V-1982 NO.115.966
7670	31-XII-1982	1 BOGOTA	24-II-1983 NO.129.166
6089	18-VI -1984	5 BOGOTA	4-VII-1984 NO.154.275

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/01 HORA: 10:50:35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MqDUjSSfva

OPERACION: AA22618682 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

6916	1-VIII-1986	5 BOGOTA	21-VIII-1986	NO.195.790
12261	17-XII-1986	5 BOGOTA	23-XII-1986	NO.203.063
9902	22-X -1987	5 BOGOTA	18-XI -1987	NO.223.059
3403	10-V- 1990	5 BOGOTA	22-V- 1990	NO.294.858
7752	9-X- 1991	5 STAFE BTA	11-X- 1991	NO.342.445
469	23-I-1992	5 STAFE BTA	30-I--1992	NO.353.895
5854	28-XI-1995	5 STAFE BTA	29-XI-1995	NO.517.774
5806	27-XII-1996	5 STAFE BTA	31-XII-1996	NO.568.401

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002152 del 3 de junio de 1997 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00593177 del 16 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003593 del 27 de diciembre de 2001 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00808682 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002797 del 6 de octubre de 2003 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00902687 del 17 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000871 del 8 de abril de 2005 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00986612 del 19 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 825 del 16 de julio de 2009 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01316045 del 29 de julio de 2009 del Libro IX
Acta No. 629 del 28 de febrero de 2011 de la Junta de Socios	01461085 del 15 de marzo de 2011 del Libro IX
Acta No. 0630 del 23 de marzo de	01637989 del 29 de mayo de

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2012 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 632 del 14 de agosto de	01660682 del 24 de agosto de
2012 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 633 del 23 de agosto de	01661196 del 27 de agosto de
2012 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 645 del 26 de noviembre	01684645 del 28 de noviembre
de 2012 de la Asamblea de	de 2012 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 652 del 8 de marzo de	01716902 del 23 de marzo de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 654 del 20 de mayo de	01736531 del 5 de junio de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 654 del 20 de mayo de	01737888 del 11 de junio de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 656 del 7 de junio de	01738094 del 11 de junio de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 658 del 19 de junio de	01741509 del 21 de junio de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 683 del 14 de noviembre	01782892 del 21 de noviembre
de 2013 de la Asamblea de	de 2013 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 691 del 30 de abril de	01831966 del 6 de mayo de 2014
2014 de la Asamblea de Accionistas	del Libro IX
Acta No. 721 del 28 de agosto de	02257841 del 11 de septiembre
2017 de la Asamblea de Accionistas	de 2017 del Libro IX
Acta No. 724 del 21 de noviembre	02279803 del 28 de noviembre
de 2017 de la Asamblea de	de 2017 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 742 del 20 de mayo de	02473358 del 5 de junio de
2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

CERTIFICA:

Conforme con lo previsto en la ley, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita de carácter civil o comercial, tanto en Colombia como en el extranjero, y en especial destacándose: 1. La importación, exportación, representación, distribución, compra, venta y fabricación de toda clase de mercancías, en especial equipos médicos, quirúrgicos, hospitalarios, de laboratorio, industria, educación, didácticos e investigación. 2. Dar mantenimiento y servicio técnico para los equipos mencionados y que represente en el territorio nacional. 3. Representar firmas nacionales o extranjeras. Para la realización de su objeto la sociedad podrá: A) Celebrar o ejecutar todo acto, operación o cualquier tipo de contratos lícitos sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social. B) Adquirir acciones o derechos de toda clase de sociedades civiles o comerciales, así como formar parte de ellas. C) Asociarse temporalmente con toda clase de personas naturales o jurídicas para adelantar proyectos relacionados con su objeto social. D) Importar o exportar toda clase de materias primas, insumos, materiales, equipos y elementos afines con el objeto social.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3313 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/01 HORA: 10:50:35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MqDUjSSfva

OPERACION: AA22618682 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ÓPTICO)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.500.000.000,00
No. de acciones : 3.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.869.683.000,00
No. de acciones : 2.869.683,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.869.683.000,00
No. de acciones : 2.869.683,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Thomas Marcus Friedrich Jantzen	P.P. No. 0000CH2GWLFWW9D
Segundo Renglon	Nina Geiger Cole	P.P. No. 0000C5HTWR60Z9D
Tercer Renglon	Humberto Duran Ortiz	C.C. No. 000000019105788

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Glenn Edwar Geiber Cole	P.P. No. 000000C5HTLN6L6
Segundo Renglon	Batulan Taquinod Maribel	P.P. No. 000000C5HTVX482
Tercer Renglon	Diego Alejandro Duran Cortes	C.C. No. 000001020718610

Por Acta No. 742 del 20 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2019 con el No. 02473359 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Thomas Marcus Friedrich Jantzen	P.P. No. 0000CH2GWLFWW9D
Segundo Renglon	Nina Geiger Cole	P.P. No. 0000C5HTWR60Z9D
Tercer Renglon	Humberto Duran Ortiz	C.C. No. 000000019105788

Por Acta No. 754 del 20 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019 con el No. 02532079 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/01 HORA: 10:50:35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MqDUjSSfva

OPERACION: AA22618682 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Primer Renglon	Glenn Edwar Geiber Cole	P.P. No. 000000C5HTLN6L6
Segundo Renglon	Batulan Taquinod Maribel	P.P. No. 000000C5HTVX482
Tercer Renglon	Diego Alejandro Duran Cortes	C.C. No. 000001020718610

CERTIFICA:

La sociedad tendrá un Gerente General, quién tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, y a los reglamentos y resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente tendrá un (1) Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, evento en el cual actuarán igualmente con sus mismas facultades.

CERTIFICA:

Por Acta No. 721 del 28 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017 con el No. 02257840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Humberto Javier Duran Cortes	C.C. No. 000000080505174

Por Acta No. 748 del 12 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 02514875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Suplente Del Gerente Sandra Patricia Rodriguez Cortes C.C. No. 000000052249658

CERTIFICA:

El Gerente General, y su suplente, tendrán las siguientes facultades para obrar en nombre de la sociedad, en las condiciones y con las limitaciones establecidas en estos estatutos. 1. Realizar todas las gestiones conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Rendir cuentas comprobadas y elaborar un informe d su gestión al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la Junta Directiva, así como cuando se retire del cargo. 3. Presentar a la Junta Directiva los balances de cada ejercicio, con su detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, con las especificaciones previstas por la ley, y los informes financieros y contables exigidos por las normas aplicables. 4. Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos en desarrollo del objeto social de la compañía en las condiciones y con las limitaciones establecidas en estos estatutos. Parágrafo: El Gerente General y su suplente requerirán de autorización previa y expresa de la Junta Directiva para: A. Adquirir, tomar en arrendamiento financiero, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles; B. Adquirir, tomar en arrendamiento financiero, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad; C. Girar, endosar y aceptar títulos valores o instrumentos negociables o mercantiles por un valor superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes; D. Abrir cuentas en bancos y hacer operaciones de crédito, cualquiera sea su denominación, por un valor superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes; E. Conceder créditos a clientes por un valor superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o plazos para pago superiores a seis (6) meses; F.

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Celebrar actos o contratos por un valor superior a mil doscientos (1200) salarios mínimos legales mensuales vigentes; G. La celebración y/o terminación de contratos laborales con empleados de la sociedad cuya remuneración mensual (incluido cualquier concepto), exceda los doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes; H. Conceder créditos a empleados que excedan de los límites fijados para el efecto en las políticas que sobre créditos a empleados haya aprobado la Junta Directiva de la sociedad; I. Realizar importaciones y ordenar el pago de las mismas, por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad; J. Iniciar nuevas líneas de productos o liquidar o abandonar líneas de productos ya existentes; K. Solicitar a cualquier banco la expedición de una o varias tarjetas de crédito, a nombre de la sociedad; L. Nombrar en cualquier cargo de la sociedad a algún pariente de otro funcionario de la sociedad en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; M. Fijar, aumentar o disminuir la remuneración de cualquier cargo en el que se desempeñe un funcionario que tenga, dentro de la sociedad, un pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o por fuera de los rangos habituales en la sociedad; N. Transigir, conciliar, celebrar pactos arbitrales o pactar cláusulas compromisorias, someter a arbitramento y desistir pretensiones en procesos, y O. Constituir apoderado judiciales y extrajudiciales.

CERTIFICA:

Por Acta No. 701 del 10 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2015 con el No. 02026718 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	SERVICIOS DE AUDITORIA	N.I.T. No. 000008001747504

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/01 HORA: 10:50:35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MqDUjSSfva

OPERACION: AA22618682 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Persona Juridica: Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S

Por Documento Privado del 7 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2021 con el No. 02722046 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Astrid Coca Fonseca	C.C. No. 000000051897033 T.P. No. 39929-t

Por Documento Privado del 3 de diciembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021 con el No. 02771235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	William Fabian Medina Sanabria	C.C. No. 000000079765258 T.P. No. 103928-T

CERTIFICA:

Por Resolución No. 2594 del 26 de mayo de 1.978, inscrita el 15 de junio de 1.970 bajo el No. 85.367 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 9 de diciembre de 2021 bajo el número 02770901 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Nina Mariane Geiger Cole

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Alemana
Actividad: Realización de inversiones y rentista de capital.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 1957-08-19

CERTIFICA:

Aclaración Situación De Control

Se aclara la Situación De Control inscrita el 9 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02770901 del libro IX, modificado por Documento Privado del 17 de marzo de 2022, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2022, con el No. 02808367 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural NINA GEIGER COLE (Matriz), comunica que se configura situación de control indirecto sobre la sociedad de la referencia, a través de la sociedad extranjera KULENKAMPFF UND KONITZKY GMBH (Subordinada). Fecha de configuración de la situación de control : 2000-10-19

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 9 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $53,047,900,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4659

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/01 HORA: 10:50:35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MqDUjSSfva

OPERACION: AA22618682 PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

